

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2453 /

AUTORIZA PAGO DE PATENTE DE ALCOHOLES LIMITADA FUERA DEL PLAZO LEGAL.-

REQUINOA, Agosto 27 de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud y carta poder notarial presentada al Sr. Alcalde por el Sr. Diego José Valdivia Quintana, Rut. N° 13.717.679-3, en representación de la sucesión, de la contribuyente fallecida Sra. Ana Quintana Soto.-

El Certificado N° 057 de fecha 17 de Agosto de 2012 del Secretario Municipal, quien certifica que en Sesión Ordinaria N° 133 de fecha 09 de Agosto de 2012 del Concejo Municipal, los miembros del Honorable Concejo Municipal, autorizó pago fuera de plazo, debidamente justificado, para el pago de la respectiva patente de alcoholes limitada, fuera de plazo, por los motivos que fueron debidamente justificado, en documento adjunto que pasan a formar parte del presente Decreto.-

La Resolución Alcaldicia de fecha 27/08/2012, en que el Sr. Alcalde, resuelve y ordena renovar la patente de alcohol limitadas.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE el pago de la Patente de Alcoholes Limitada, fuera del plazo legal (31/07/2012), al Sr. Diego José Valdivia Quintana, Rut. N° 13.717.679-3, en representación de la sucesión, de la contribuyente fallecida Sra. Ana Quintana Soto, en virtud del acuerdo de aprobación de los miembros del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 057 del Concejo Municipal de fecha 17.08.2012, en que aprobó recibir pago fuera de plazo, aprobado en virtud al Art. 5º, inciso tercero de la Ley N° 19.925, la cancelación fuera de plazo, a nombre de la contribuyente fallecida que más adelante se individualiza :

<u>Nombre :</u>	<u>Rut. N°</u>	<u>Roles</u>	<u>Giro</u>	<u>Dirección</u>
Ana Quintana Soto (Q.E.P.D.)	7.469.666-K	4000059	Expendio de Cerveza (Letra F1)	Pablo Rubio N° 220 Requínoa
		4000077	Bar (Letra E1)	Pablo Rubio N° 220 Requínoa

CONCEDASE EL PLAZO DE CANCELACION HASTA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/PCS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Ad. y Finanzas. (2)
- Rentas. (2)
- Archivo.